



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2019 - 180

Ingresó al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por las partes en el que manifiestan haber llegado a un acuerdo de pago y solicitan la suspensión del proceso hasta el 18 de Septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta que el término ya se encuentra más que vencido, no habría lugar de declarar la suspensión del proceso. Se requiere a la parte demandante con la finalidad de que allegue a este despacho judicial a la mayor brevedad posible, manifestación expresa e inequívoca sobre su intención frente al presente trámite.

Transcurridos cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de este proveído sin que se reciba comunicación alguna, el Juzgado dará continuidad al trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

Juan Fernando Barrera P.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **19 de Octubre de 2020**

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*